



**FESTIVAL DE FESTIVALES 2017 - 2018
RESOLUCIÓN N°04
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA
DEL FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFUTBOL**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta comisión fueron presentadas las planillas de juego de los partidos La Cascada vs. Urbanización Los Pomos, Consejo Comunal Prado Brasilia vs. La Francia, Jardín vs. El Equipo del Pueblo y La América vs. Blanquizal.
- b. Que el Emanuel Ocampo David, jugador N°14 del equipo La Cascada, fue expulsado por doble amonestación.
- c. Que fueron informadas las barras de La Cascada y El Equipo del Pueblo, por el mal comportamiento de sus acompañantes.
- d. Que el equipo La Francia entregó tarde la preplanilla.
- e. Que el equipo Blanquizal se presentó con cinco jugadores al partido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con una fecha de suspensión a Emanuel Ocampo David, jugador N°14 del equipo La Cascada, según el artículo 24, numeral 12.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer el primer llamado de atención a los equipos La Cascada y El Equipo del Pueblo por el mal comportamiento de sus asistentes e imputarle 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio, según el artículo, literal E del párrafo

ARTÍCULO TERCERO: Imputarle 5 puntos en la Clasificación del Juego Limpio al equipo La Francia según el artículo 24, numeral 28.

Corporación Deportiva Los Paisitas
Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia



ARTÍCULO CUARTO: Expulsar del Festival de Festivales, Festival de Fútbol Babyfútbol, versión 2018-19 al equipo Blanquizar, excluirlo de la Clasificación del Juego Limpio e informarle que no será invitado al certamen 2019-20, según el párrafo del artículo 24 y el artículo 21, numeral 9 del reglamento y declarar un marcado del 2-0 a favor del equipo La América.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 10 días del mes de julio de 2018
Fijada en cartelera el día 10 de julio de 2018 a las 17:00 horas.

Firmado,

Álvaro Galeano Gil
Comisionado

Carlos Avendaño Pérez
Comisionado

Germán Blanco Álvarez
Comisionado

Corporación Deportiva Los Paisitas
Nit: 890.985.164-5. Personería jurídica 33740 del 5 de octubre de 1984
Calle 48 No 73 - 10, Estadio Atanasio Girardot, módulo norte, oficina 72
PBX (4) 2602853
Medellín - Antioquia - Colombia